



BAJAS POR ENFERMEDAD ¡No descuentan!

La Ley de Presupuestos de Canarias establece que **desde el 1 de enero de 2019 no se descuenta por Incapacidad Temporal (IT)**: el importe de las retribuciones en situación de IT es el 100% del sueldo que se hubiera percibido en el mes de inicio de la baja.

Hemos conseguido que se derogue una normativa que **penalizaba al profesorado por enfermar** y que ha supuesto cuantiosos descuentos económicos en nuestro colectivo. Celebramos que se nos haya hecho caso y hayamos recuperado, aparte de las retribuciones, **la dignidad de los/as docentes** que, en numerosos casos, nos vimos obligados/as a asistir a clase con la salud debilitada.

Recordamos que en el caso de baja médica, se debe comunicar inmediatamente al equipo directivo y, además, **debe presentarse el parte de baja en el centro antes del cuarto día laborable** desde el inicio de la IT. En caso de **ausencia por enfermedad de hasta 3 días** que no lleve aparejada baja, se justifica con el parte de asistencia a consulta con recomendación de reposo.

Mesa Sectorial: Negociación Real

El 25 de enero se constituyó la Mesa Sectorial surgida de las Elecciones Sindicales de diciembre de 2018 y nos vemos obligados a alertar sobre la inercia tomada por la Administración.

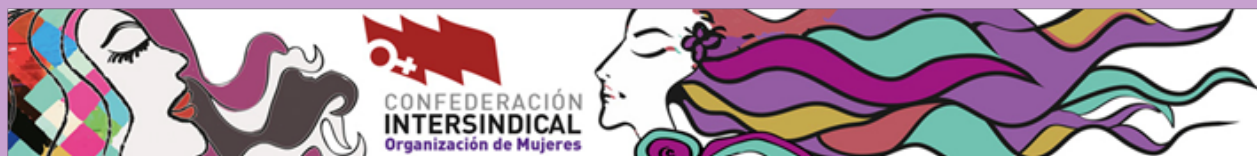
El reglamento de la Mesa Sectorial establece que su ámbito de actuación **"se circunscribe a la negociación colectiva del personal docente adscrito a los centros públicos de la comunidad canaria"**. Entendemos que la Consejería **incumple el espíritu y la letra de la Mesa Sectorial que obliga a una negociación real y efectiva**, convirtiendo ese foro de negociación en un trámite meramente informativo, e incluso modificando, posteriormente, los términos de lo allí acordado.

Desde el STEC-IC coadyuvamos a la gestión de numerosos procedimientos y trámites que el profesorado debe cumplimentar, desahogando de trabajo a la propia Consejería; sin nuestra labor el profesorado quedaría huérfano de ayuda o asesoramiento puesto que las deficiencias de la Administración en este sentido son evidentes. Por ello **exigimos que la información que trasladamos a los docentes sea veraz y contrastada por la propia administración**, no puede ser modificada unilateralmente por la Consejería, vulnerando la más elemental confianza.

EOI on line: Despido de docentes

El STEC-IC acusa a la consejería de mala planificación en la modalidad online de la EOI, que ha desembocado en el **despido de 5 profesores** con los perjuicios de toda índole ocasionados tanto al colectivo docente como al alumnado. Exigimos a la Consejería medidas conducentes a garantizar la enseñanza en cualquier modalidad que se haya habilitado. Entendemos que no es de recibo interrumpir la enseñanza a mitad del curso escolar o cambiar las condiciones fijadas en el inicio.

Este misma circunstancia, de despido de docentes que tenían un contrato a curso completo, se ha producido en anteriores ocasiones; como ejemplo en el curso 2016-17 en el IES San Sebastián de la Gomera se incluyó en su oferta formativa el **Ciclo Formativo de Grado Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos**. Algunos docentes contratados fueron despedidos a mitad del curso 2017-18 alegando escasa asistencia a clase del alumnado, provocando repercusiones de todo tipo en aquellos profesionales que se habían organizado para trabajar un curso completo en La Gomera.



Intersindical convocará huelga general el 8M

Desde el STEC-IC nos sumamos a la convocatoria de huelga laboral, de cuidados, de consumo y estudiantil para el día 8 de marzo **promovida por las organizaciones feministas**. Llamamos a una convocatoria de 24 horas, frente a otras organizaciones que optan por sólo 2 horas de huelga. El objetivo es **visibilizar el papel protagonista de la mujer en el engranaje social**. Por ello la huelga general, a parte de laboral, se plantea como:

- **Huelga de cuidados**: para evidenciar la sobrecarga e invisibilidad de los cuidados en el hogar y la ausencia de corresponsabilidad
- **Huelga de consumo**: la mejor manera para visibilizar la actividad eco-

nómica generada por las mujeres es que pueda ser medida en euros.
- **Huelga estudiantil**: dando cobertura legal a las mujeres estudiantes. Sobran motivos para defender a las mujeres en estos momentos de irrupción de la ultraderecha en el panorama político. Exigimos que los derechos de las mujeres se garanticen, que nadie pueda volver a jugar con ellos. El 8M apoyamos la huelga para que **las mujeres paren el mundo** y para que los hombres se sumen a las movilizaciones.

EN IGUALDAD, EN DERECHOS, NI UN PASO ATRÁS

Sexenios y otros complementos

Irregularidades y burocracia

El STEC-IC ha detectado el **incumplimiento del acuerdo sobre sexenios y otros complementos retributivos** y le hemos trasladado a la Consejería que esos incumplimientos pueden ser objeto de recurso, y le exigimos el abono completo de lo acordado:

- A partir de 2018: tutorías y sexenios
- A partir de 2019: coordinación TICs, Riesgos Laborales y Convivencia y 5 % de aumento del complemento de responsabilidad de equipo directivo

Llamamos la atención por su dimensión, al afectar a **gran parte del profesorado**, y por la variedad de irregularidades cometidas, entre ellas

destacamos:

- A largo del 2018 innumerables errores y retrasos en el cobro dieron lugar a la presentación de reclamaciones por parte de cientos de docentes que permanecen sin respuesta ni solución.
- En la nómina de enero **no se han pagado los sexenios cumplidos a lo largo del 2018**, ni ninguno de los complementos prometidos para este año. **Ni siquiera se ha publicado aún la resolución necesaria para que se puedan abonar próximamente.**
- No se están abonando los sexenios al personal docente con contrato laboral.

- En muchos casos no se han reconocido los sexenios correspondientes al período de tiempo trabajado en servicios especiales o en otras comunidades autónomas.

Por otro lado el reconocimiento de los nuevos sexenios conlleva una **burocracia innecesaria**, fácilmente evitable en muchos casos con la simple observación de la vida laboral del docente y la formación que aparece en su portfolio. Desde el STEC-IC demandamos que se resuelvan todas las reclamaciones presentadas por demoras injustificadas y que se facilite al profesorado el procedimiento para la reclamación de sexenios.



Una montaña rusa % IRPF de interinos

A los docentes contratados por curso completo se les está fijando en % de IRPF retención de forma muy desigual a lo largo de las nóminas del año:

- **Desde enero a agosto:** sólo se les contabiliza lo que cobrarán desde enero a fin de contrato, sin valorar la probable contratación a partir de septiembre. Por ello el % de retención de IRPF se fija muy bajo, incrementándose "ficticiamente" la cantidad de dinero abonada.

- **De septiembre hasta diciembre:** en el caso de que el docente vuelve a ser contratado, se tiene en cuenta la escasa cotización en los primeros meses del año y se le fija un IRPF francamente alto, reduciéndose de forma drástica el ingreso por nómina. En ocasiones el ajuste en la última nómina es desorbitado.

Si hablamos en porcentajes es frecuente encontrar en las nominillas de un docente interino que sólo aparezca una retención del **2%** en los primeros meses del año y, para compensar, en los últimos meses se le establezca del **26% o incluso más**, con el desajuste que esto puede provocar.

Es importante aclarar que **el total de lo retenido en el año es exactamente el mismo que si se hubiese retenido la cantidad fija correspondiente**, el docente ni gana ni pierde.

Para todos aquellos trabajadores que quieran incrementar el % de IRPF desde los primeros meses del año les recomendamos que cumplimenten una instancia general, dirigida a la Dirección Territorial correspondiente, solicitando que este porcentaje aumente. El porcentaje adecuado depende de la situación familiar y de los meses previsibles de contrato en el 2019, como referencia recomendamos al menos un 18% a los que vayan a ser contratados el año completo.

Lista de Empleo Controvertida "recolocación"

Ante la confusión generada por las **actuación unilateral de la Administración** y a petición del STEC-IC, la Consejería ha procedido a publicar una nota aclaratoria respecto a cómo ha procedido en relación a la reordenación de las listas de empleo de secundaria tras las oposiciones 2018. En esta nota se explica que, en aquellas Listas de Empleo en las que hay opositores aprobados sin plaza, se ha procedido a la recolocación conforme a los criterios:

- 1.- En un primer bloque se encuentran aquellos integrantes de la lista de empleo que prestaron servicio antes del 31-12-2018.**
- 2.- Inmediatamente después se inscriben los opositores aprobados sin plaza que no hubieran prestado servicios a fecha 31 de diciembre de 2018, ordenados según la calificación obtenida en el proceso selectivo.**
- 3.- A continuación de este segundo bloque, se inscriben los integrantes de la lista de empleo vigente que no hayan prestado servicios antes del 31-12-2018, respetando su orden.**
- 4.- Por último, se colocan los opositores que no hubiesen aprobado, ordenados según la calificación total obtenida en el proceso selectivo.**

Los servicios jurídicos del STEC-IC están estudiando el caótico proceder de la Administración en este sentido para actuar en consecuencia. Consideraríamos que la actuación de la Administración no se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Canarias para 2019, al margen de vulnerar los cauces de negociación legales. Desde el STEC-IC y sin menoscabo de las actuaciones jurídicas que se puedan plantear, volvemos a **exigir la convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial de Educación.**

GRAN CANARIA

C/ Padre José de Sosa, 1-1º
(esquina Plaza de Santa Isabel).
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Docentes

Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04

Fax: 928 37 11 87

grancanaria@stec.es

Personal Laboral

Tel.: 928 38 05 48

www.stec-laborales.com

comunicacion@stec-laborales.com

ULPGC

Edif. Antiguo Empresariales,
Despacho 202
Tel.: 928 45 17 78

www.stec-icuniversidad.es

stec-ic@ulpgc.es

TENERIFE

C/ Candilas, 27

Edificio Imperio, local 13 (Galería).

38202 San Cristóbal de la Laguna.

Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52

Fax: 922 25 67 25

tenerife@stec.es

LA PALMA

Plazoleta del Muelle,
4-5ª planta.
38700 Santa Cruz de La Palma.

Móvil: 629 90 67 31

lapalma@stec.es

LA GOMERA

Móvil: 629 90 67 31

lagomera@stec.es

EL HIERRO

Tel./Fax: 922 25 67 25

elhierro@stec.es

LANZAROTE

C/ México, 33, 2º. 35500
Arrecife.
Tel.: 928 80 29 11

lanzarote@stec.es

FUERTEVENTURA

Tel.: 620 51 34 20

fuerteventura@stec.es

